

Resolución de Decanato 758 / 2025 - SAL -UNSa
Expte. N° 529/25 - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por
Compulsa Abreviada por Monto N° 19/25, realizada para la adquisición de
insumos de librería para la Facultad de Ciencias de la Salud.
De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
05/12/2025

VISTO:

La resolución – D- N° 617/25 de la Facultad de Ciencias de la Salud y;

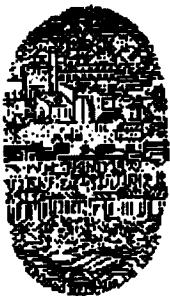
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las solicitudes de la Secretaría Institucional solicitando la adquisición de insumos de librería, y el pedido del Centro de Estudiantes solicitando una espiraladora y una guillotina, que se encuentran debidamente justificadas para el mejor desarrollo de las tareas administrativas y académicas de esta Facultad..

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.250.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Decanato.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, se realizó el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resolución CS N° 161/20.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Monto N° 19/25, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones -



Resolución de Decanato 758 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 529/25 - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 19/25, realizada para la adquisición de insumos de librería para la Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras



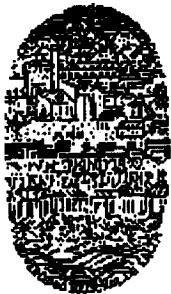
Salta,
05/12/2025

Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de Apertura, donde se recibió la oferta de 6 (seis) proveedores: All Paper, Hersapel S.R.L., Martínez y Martínez S.R.L., Nova Informática S.A., Librería San Pablo, y Tecnograf.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:

- **MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L. - CUIT N.º 30-52.356.779-5**, por el importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 1,880,656.00) por los insumos según Anexo I del Dictamen.
- **LIBRERÍA SAN PABLO – CUIT N.º 30-58351679-0**, por el importe de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1,540,882.90) por los insumos según Anexo II del Dictamen.
- **ALL PAPER – CUIT N.º 27-22.215.175-4** por el importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 385,050.00) por los insumos según Anexo III del Dictamen.
- **HERSAPEL – CUIT N.º 30-63.371.747-4**, por el importe de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 928,103.00) por los insumos según Anexo IV del Dictamen.
- **TECNOGRAF – CUIT N.º 33-68.124.698-9**, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 345,300.00) por los insumos según Anexo V del Dictamen.



Resolución de Decanato 758 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 529/25 - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 19/25, realizada para la adquisición de insumos de librería para la Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
05/12/2025

- **NOVA INFORMÁTICA – CUIT N.º 30-62.155.898-2**, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 377,427.21) por los Insumos según Anexo VI del Dictamen.

Que la Sra. Decana toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a la reglamentación vigente. Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 5.457.419,11).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.565, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y Resolución -CS-N° 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 19/25, realizada para la adquisición de insumos de librería para la Facultad de Ciencias de la Salud.





Resolución de Decanato 758 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 529/25 - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 19/25, realizada para la adquisición de insumos de librería para la Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras

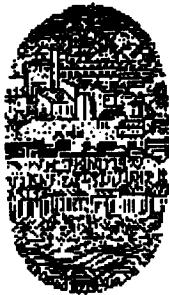


Salta,
05/12/2025

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 5.457.419,11), para la adquisición de insumos de librería a las siguientes firmas:

- **MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L. - CUIT N.º 30-52.356.779-5**, por el importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 1,880,656.00) por los insumos según Anexo I del Dictamen.
- **LIBRERÍA SAN PABLO – CUIT N.º 30-58351679-0**, por el importe de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1,540,882.90) por los Insumos según Anexo II del Dictamen.
- **ALL PAPER – CUIT N.º 27-22.215.175-4** por el importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 385,050.00) por los Insumos según Anexo III del Dictamen.
- **HERSAPEL – CUIT N.º 30-63.371.747-4**, por el importe de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 928,103.00) por los Insumos según Anexo IV del Dictamen.
- **TECNOGRAF – CUIT N.º 33-68.124.698-9**, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 345,300.00) por los Insumos según Anexo V del Dictamen.
- **NOVA INFORMÁTICA – CUIT N.º 30-62.155.898-2**, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 377,427.21) por los Insumos según Anexo VI del Dictamen.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 5.457.419,11) según detalle:



Resolución de Decanato 758 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 529/25 - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 19/25, realizada para la adquisición de insumos de librería para la Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
05/12/2025

- PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5.300.370,19) con cargo al inciso 2 Bienes de Consumo, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.
- PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 157.048,92) con cargo al inciso 2 Bienes de consumo, del presupuesto correspondiente al Canon de Banco Patagonia.

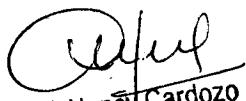
ARTÍCULO 4º: INCREMENTAR el importe de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 207.419,11), con cargo al presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervenientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

ms/dt


Mg. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa